

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Al amparo del artículo 22 de los Estatutos por los que se rige esta Entidad, y en ejecución de lo acordado en el día de hoy por el Consejo de Administración, vengo por el presente a convocar a las Consejeras y Consejeros Generales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, a la Asamblea General Extraordinaria, que habrá de celebrarse el próximo día 17 de noviembre de 1998, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 11,30 horas en segunda, si no hubiera quórum suficiente en la primera, en el Aula de Cultura que la Entidad tiene en Alicante, Avda. del Dr. Gadea, nº 1, con el siguiente orden del día:

- 1.- Comprobación de los requisitos de la convocatoria, fijación del quórum y constitución, en su caso de la Asamblea.
- 2.- Ratificación de los términos del acuerdo de emisión de pasivos subordinados en distintas modalidades tomado en la Asamblea General Ordinaria 15-10-98.
- 3.- Información sobre modificaciones en el activo y en el pasivo de las entidades participantes en la escisión parcial del negocio bancario de Banco Sanpaolo, S.A. (España) en favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- 4.- Aprobación, si procede, del proyecto de escisión parcial del negocio bancario de Banco Sanpaolo, S.A. (España), en favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y del balance de escisión parcial de Banco Sanpaolo, S.A. (España), y en consecuencia aprobación de la escisión parcial del negocio bancario de Banco Sanpaolo, S.A. (España) en favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo; acogimiento al régimen fiscal especial y delegación de facultades.
- 5.- Creación y disolución de Obras Sociales, en su caso.
- 6.- Nombramiento de Interventores para que, con el Presidente y Secretario, aprueben el acta de la sesión.

En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 22 de los Estatutos de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, quedan depositados en los Servicios Centrales de la Entidad en Alicante, los documentos relativos a los asuntos a tratar en la sesión que queda convocada de la Asamblea General.

En relación con el punto 4 del orden del día, quedan a disposición de los miembros de la Asamblea, los representantes de los trabajadores y los titulares de derechos especiales, en los citados Servicios Centrales, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.